



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Exp.: C-SE-N-2015/2

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “ALUMBRADOS TEMPORALES (FERIA Y NAVIDAD) PARA LOS AÑOS 2015 Y 2016”.

En la Ciudad de Tarifa, siendo las nueve horas y diez minutos del día veintiséis de agosto de dos mil quince, previa convocatoria efectuada al efecto, se reúne, en el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial sita en la Plaza de Santa María, 3, la Mesa de Contratación relativa al expediente para la adjudicación por el procedimiento negociado con publicidad del contrato de servicios de “ALUMBRADOS TEMPORALES (FERIA Y NAVIDAD) PARA LOS AÑOS 2015 Y 2016”, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, D. Juan Andrés Gil García, con la asistencia de los Vocales Señores: D. José María Barea Bernal, Secretario Accidental de la Corporación; D. Francisco Javier Escalona Moyano, Interventor de Fondos de la Corporación; D. Juan Manuel Ríos Collantes de Terán, Arquitecto Municipal (ante la ausencia de D. Antonio Sáez Valls, Arquitecto Municipal); D. Emilio Piñero Acosta, Concejales-Delegado de Fiestas; Dña. María Inmaculada Oliveros Corral, Representante del Grupo Municipal Popular; D. Francisco Ruiz Giráldez, Representante del Grupo Municipal Socialista y D. Sebastián Galindo Viera, Representante del Grupo Municipal (todos ellos con voz y con voto); actuando como Secretario de la Mesa por sustitución (con voz y sin voto) D. Francisco Antonio Ruiz Romero, Asesor Jurídico del Área de Urbanismo (ante la ausencia de D. Francisco Javier Ochoa Caro, Asesor Jurídico del Área de Contratación). También está presente D. José María Núñez Postigo, Técnico del Área de Fiestas.

No asiste: D. Ezequiel Andréu Cazalla, Representante del Grupo Municipal Izquierda Unida.

Abierto el acto por la Presidencia, se da cuenta de la certificación expedida en fecha 26.08.2015 en la que se expresa lo siguiente: <<Que habiendo finalizado el plazo de 15 días naturales (del 11.08.2015 al 25.08.2015, ambos inclusive) para la presentación de proposiciones para optar a la adjudicación del contrato de servicios “ALUMBRADOS TEMPORALES (FERIA Y NAVIDAD) PARA LOS AÑOS 2015-2016”, se han presentado las siguientes proposiciones: 1. ILUMINACIONES FLORES E HIJOS S.L. Registro de Plicas nº 1. Fecha 19.08.2015. 2. ILUMINACIONES RIVAS S.A., Registro de Plicas nº 2. Fecha 20.08.2015. Asimismo certifico que, dentro de dicho periodo de presentación de proposiciones, se ha recibido un mensaje de correo electrónico de fecha 20.08.2015 (asunto: “RV: COMUNICADO ILUMINACIONES FLORES”, datos adjuntos: comunicado iluminaciones flores.pdf, procedente de ILUMINACIONES FLORES E HIJOS S.L.), al que se adjunta un archivo en cuyo contenido se expresa lo siguiente: “En la ciudad de Ronda (Málaga), a fecha 20 de Agosto de 2015, cuando son las 12:00 horas del mediodía. D. Sebastián Manuel Flores Moreno, con D.N.I. 25.576.873-E en nombre y en representación de la mercantil Iluminaciones Flores e Hijos S.L. con C.I.F. B-

92.062.736. *Manifiesta de forma pública, la retirada de nuestra oferta para la licitación y concurso de la contratación del procedimiento del “Servicio de iluminación artística e instalaciones con motivo de la feria y fiestas navideñas a celebrar durante los años 2015 y 2016 en el municipio de Tarifa”, alegando al respecto, la imposibilidad por motivos de agenda de trabajo de hacer frente a la ejecución del mismo debido a los compromisos adquiridos previamente, que ya debemos de cumplir. Lamentamos enormemente esta situación, y esperamos puedan seguir contando con Iluminaciones Flores e Hijos S.L., para próximas ediciones. Reciban un grato y cordial saludo. Fdo: D. Sebastián M. Flores Moreno Iluminaciones Flores e Hijos, S.L.”.*

En consecuencia, ante la justificación antes transcrita relativa a la retirada de la proposición de la citada mercantil (ILUMINACIONES FLORES E HIJOS, S.L.) recibida dentro del plazo de presentación de proposiciones, se va a proceder a la apertura del SOBRE “A” (documentación administrativa) correspondiente a la restante proposición, presentada por ILUMINACIONES RIVAS, S.A., tras cuya comprobación de la documentación incluida en el mismo, la misma se estima formalmente completa.

Interviene el Sr. Galindo Viera quien pregunta si en el día de ayer se podría haber presentado alguna proposición, a lo que el Sr. Secretario suplente de la Mesa de Contratación contesta que sí.

El Sr. Galindo Viera expresa que entonces porqué se están efectuando trabajos de instalación.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no hay tiempo para la instalación del alumbrado.

El Sr. Galindo Viera indica que el Ayuntamiento no ha hecho bien los deberes.

El Sr. Alcalde-Presidente expresa que le sorprende lo que está diciendo con los precedentes de cómo se ha efectuado la instalación del alumbrado en otros mandatos.

El Sr. Galindo Viera solicita expresamente que conste en acta que le gustaría que se comprobara si las anteriores adjudicaciones han sido correctas o no.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que sería un éxito que la luz no estuviera para la Feria.

La Sra. Oliveros Corral expresa que lo normal es que se empiece a montar con la premura que suele darse en los municipios, que ha vivido hacer Mesa de Contratación del Servicio de Socorrismo cuando se ha terminado la temporada, que se ha presentado una empresa, que simplemente es un procedimiento administrativo, que es una sola empresa y nada más, que reconoce que se ha tardado, pero que no hay cosas extrañas, sino que sólo no se ha llegado a tiempo por las circunstancias del proceso electoral y piensa que lo habría hecho el equipo de gobierno y otros.

El Sr. Galindo Viera manifiesta que piensa que las formas se deben respetar y que se puede quedar sin adjudicación.

La Sra. Oliveros Corral expresa que también tiene su periodo de subsanación en caso de falta de documentación, que no hay nada que esconder y que hay que finalizar el expediente.

El Sr. Galindo Viera indica que si realmente desea hacerlo de forma legal para que funcione, independientemente de que se ha llegado tarde, se debiera haber tenido la deferencia de explicar previamente los motivos a los miembros de la Mesa.

El Sr. Alcalde manifiesta que le parece impropio, que la Mesa de Contratación es para la información, que es completamente legal y transparente.

El Sr. Galindo Viera expresa que es una persona de las que más se lo toma en serio.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que nadie se ha reído de los miembros y que desde el lunes lo podría haber conocido.

El Sr. Ruiz Giráldez manifiesta que nadie le ha llamado para decírselo, que preguntó en Secretaría por el expediente y le dijeron que el martes todavía se podía presentar alguien, que no ha visto los pliegos.

La Sra. Oliveros Corral expresa que está a su disposición para llamadas y dialogar, a pesar de la situación compleja en Secretaría por baja maternal.

El Sr. Ruiz Giráldez indica que ha preguntado a nivel técnico solicitando información para esta Mesa de Contratación, que no ha habido posibilidad y que se le ha informado que se iba tarde en la tramitación.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la documentación es pública y que se puede ver.

La Sra. Oliveros Corral expresa que está en la página web.

Concluido dicho debate, se procede a la apertura del SOBRE "A" (documentación administrativa) correspondiente a la restante proposición, presentada por ILUMINACIONES RIVAS, S.Aa., tras cuya comprobación de la documentación incluida en el mismo, la misma se estima formalmente completa.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda ADMITIR la proposición presentada por ILUMINACIONES RIVAS, S.A., cuya documentación se estima formalmente completa.

Seguidamente la Presidencia procede en acto público a la apertura del SOBRE "B" (proposición económica) que contiene la oferta presentada por ILUMINACIONES RIVAS, S.A.

El Sr. Galindo Viera pregunta si se puede adjudicar bianual, a lo que el Sr. Interventor de Fondos le responde que sí y que conviene por economía procedimental.

Una vez abierto el SOBRE "B" (proposición económica) que contiene la oferta presentada por ILUMINACIONES RIVAS, S.A., en relación al siguiente CRITERIO ÚNICO: "la oferta económica más ventajosa vendrá determinada por la que ofrezca las mejores condiciones económicas o el menor precio (valorable hasta 50 puntos)" se efectúa *in situ* el correspondiente cálculo por el Sr. Interventor de Fondos con arreglo a la fórmula establecida en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda CLASIFICAR la oferta de acuerdo con los criterios y la valoración previstos en el pliego de condiciones siendo el resultado, por orden de puntuación, el siguiente:

LICITADOR	CRITERIO PRECIO OFERTADO	PUNTUACION TOTAL
ILUMINACIONES RIVAS,S.A.	70.000,00 EUROS (SIN IVA) 14.700,00 EUROS (IVA tipo vigente) 84.700,00 EUROS (IVA incluido)	50 puntos

Se ausentan de la reunión los Sres. Arquitecto Municipal y Técnico de Festejos.

La Mesa de Contratación, por mayoría y con la abstención del Sr. Galindo Viera, acuerda PROPONER al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicios de "ALUMBRADOS TEMPORALES (FERIA Y NAVIDAD) PARA LOS AÑOS 2015 Y 2016" por importe de SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €) más CATORCE MIL SETECIENTOS EUROS (14.700,00 €) de IVA (al tipo vigente del 21%), a ILUMINACIONES RIVAS, S.A., con CIF A14067052.

Siendo las diez horas, la Presidencia da por finalizada la reunión, de la que se extiende el presente acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de lo que, como Secretario de la Mesa de Contratación por sustitución, doy fe, en Tarifa, fecha ut supra.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and strokes, positioned to the right of the official stamp.